

Cartagena de Indias D. T., y C; 4 de agosto de 2023
DC- OF- EX 049 04-08-2023

Doctor
JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector
Institución Universitaria Mayor de Cartagena
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2022

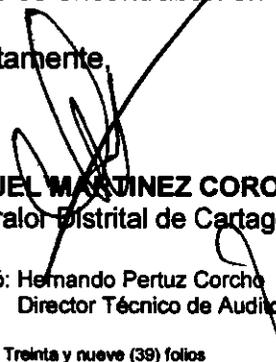
Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Treinta y nueve (39) folios
Formato Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo





CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
VIGENCIA - 2022**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
Agosto de 2023**





CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA:

ALBERTO PRETELT GARCÍA
Líder de auditoría

MARIANO GUERRERO VÁSQUEZ
Auditor-apoyo contable

CARLOS PIÑA GUERRERO
Auditor-apoyo





TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.	4
2.	Sujeto de Control y Responsabilidad	4
3	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena	5
4	OBJETIVO GENERAL	6
4.1	Objetivos Específicos	6
5	OPINIÓN FINANCIERA 2022	7
5.1	Fundamentos de Opinión	7
5.1.1	Opinión limpia	10
5.2	OPINION DEL PRESUPUESTO 2022	10
5.2.1	Fundamentos de Opinión	12
5.3	Concepto Sobre la gestión de la Inversión y del Gasto	13
5.4	Opinión sobre los estados contables – limpio o sin salvedades	13
6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022	14
6.1	Fundamento del Concepto	15
6.1.1	Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)	15
6.2	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	16
6.3	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE M.	17
6.4	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	17
6.5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	18
7	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	19
8	DENUNCIAS FISCALES	19
9	MUESTRA DE AUDITORÍA	20
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS	20
11	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	22
12	ANEXOS	23





1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO

Rector

Institución Universitaria Mayor De Cartagena

Dirección Centro Cr3#35-95, Calle La Factoría, Cartagena Bolívar

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Rector:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena para la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante la Resolución 027 de 01 de febrero de 2023, este informe preliminar de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución N° 533 del 2015, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.



3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 027 de febrero de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL 3.0 - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI."

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.





- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las Observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación de los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2022, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

4.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar el plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario la vigencia auditar, con el fin





de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición la vigencia auditar.

- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de la misma, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.

5. OPINIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 2022

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor De Cartagena, que comprenden el Balance General, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

5.1 Fundamento de la opinión financiera

La materialidad o importancia relativa es la cifra o cifras determinadas por el equipo auditor que señalan las posibles incorrecciones o errores materiales en los Estados Financieros en su conjunto o en determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Un Hecho es Material cuando debido a su naturaleza o cuantía, y su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En la realización de la auditoría a los Estados Financieros, el equipo auditor tiene como objetivo obtener una seguridad razonable, que dichos Estados Financieros en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, permitiendo al equipo auditor, por tanto, expresar una opinión sobre si los Estados Financieros están preparados, en todos los aspectos materiales. (NIA 320).

Las incorrecciones son la diferencia entre lo que debía ser considerado el marco normativo y lo que se encontró en la realidad; pueden ser el resultado de:

- a) Una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los Estados Financieros;
- b) Una omisión de una cantidad o de una información a revelar;
- c) Una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos;





- d) Juicios de la dirección en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonable o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considere inadecuadas.

Las incorrecciones materiales debidas a fraude están determinadas con la acción subyacente que da lugar que la incorrección de los estados financieros sea intencionada. Las incorrecciones intencionadas son aquellas debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos.

Las imposibilidades surgen de aquellas circunstancias que no permiten obtener la evidencia suficiente y adecuada y que pueden tener su origen en las limitaciones al trabajo y en la existencia de múltiples incertidumbres.

Materialidad de Planeación Cuantitativa

Para la Materialidad Cuantitativa tomamos como base el activo total debido a que estos representan y reflejan la totalidad de los bienes y propiedades de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias. A través del aplicativo PT 09 - AF_ Materialidad, determinamos el porcentaje a aplicar a la base, en este caso al Total del Activo, en el rango comprendido entre el 2% y el 3%. Para el caso de la auditoria financiera de la vigencia 2022, tomamos el 2% de acuerdo con el resultado previo de las consideraciones y antecedentes:

Bases para tener en consideración

	\$ 66.629.337.503,00
	\$ 3.529.257.411,00
	\$ 63.100.080.092,00
	\$ 21.787.391.361,00
	\$ 16.968.098.041,00
	68,63%

	Medio
	2





Entre 2,00% y 3,00%

Nivel 1 (17 - 20 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (11 - 16 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (1 - 10 Puntos)	Peor calificación

ACTIVO	66.629.337.503	2,00%	1.332.536.750
--------	----------------	-------	---------------

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Materialidad de Planeación Cualitativa

Para la materialidad Cualitativa se toman los criterios cualitativos que para el caso de la materialidad financiera son los siguientes:

Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material		Nivel aceptado de MP
De Cantidad	Saldos de Efectivo y Equivalente de Efectivo conciliado con saldo en extractos bancarios	14.596.487.600	729.824.380
Revelacion	Inversiones con información adicional para determinar su costo	28.255.424	1.412.771
Imposibilidad incertidumbre	Propiedad planta y equipos con información de registros que permita determinar su existencia real y la propiedad o titularidad del bien	51.425.443.257	2.571.272.163
Revelación	Las notas a los Estados Financieros que revelen información adicional que cumpla con las características de: Utilidad, Pertinencia, Claridad, Objetividad, Confiabilidad, Integridad, Certidumbre y Prudencia	26.651.735	1.332.587
Revelación	Provisión Demandas y Litigios con información adicional o relevante para establecer su base de calculo y probabilidad de ocurrencia	19.684.590	984.230

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Materialidad de Ejecución (ME)

La ME considera las cifras por debajo del nivel o niveles de importancia relativa para las transacciones, saldos contables o información a revelar, de acuerdo con la Materialidad de Planeación Cualitativa.

60%	Efectivo y Equivalente de Efectivo	729.824.380	437.894.628
-----	------------------------------------	-------------	-------------





60%	Inversiones	1.412.771	847.663
60%	Propiedad planta y equipos	2.571.272.163	1.542.763.298
60%	Provisión Demandas y Litigios	984.230	590.538

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Nivel de Incorrecciones claramente Insignificantes

Determina los montos que, por debajo de este valor evaluados por cualquier criterio, ya sea tamaño, naturaleza o circunstancias, son claramente inmatereales y en el acumulado tales valores no serían considerados en la evaluación general de las incorrecciones.

Se puede determinar un valor por debajo del cual las incorrecciones se consideren claramente insignificantes y, por lo tanto no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 0,1% al 8% de la MP cuantitativa.		
%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo
0,1%	\$ 1.332.587	Incorrecciones de presentación y/o circunstancias que no tengan impacto material en las cifras de los estados financieros

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros, al no sobrestimar, ni subestimar los mismos, solo se presentan por inconsistencia en la revelación de las cuentas 1386 y 3110.

5.1.1 Opinión limpia o sin salvedades

La opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, es que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2 Fundamentos de la opinión sobre el presupuesto 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el presupuesto de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, que comprende:





- Estados que muestren en detalle, según el acto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el acto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N°20 del 18 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, revela oportunamente en los registros de recaudos su ejecución presupuestal de ingresos, que para la vigencia 2022, la materialidad cuantitativa de la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$753.342.677, tomada del 2,08% del presupuesto total de ingresos ejecutados en el año 2022, que fueron de \$36.218.397.939.

El registro oportuno de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos se reflejan en las transacciones sobre la ejecución del gasto. Que la materialidad cuantitativa de gastos fue de \$549.844.667, tomada del 2,08% del presupuesto total de gastos ejecutados en el año 2022 que fueron de \$26.434.839.760.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena presentó superávit de \$ 9.783.558.179 en la ejecución presupuestal de en la vigencia 2022, al obtener mayores ingresos que compromisos adquiridos en un porcentaje del 27%.

Para la vigencia fiscal 2022 la Institución Universitaria Mayor de Cartagena tuvo el siguiente resultado presupuestal:

Total Ingresos Recibidos	\$36.218.397.939
Menos el total de compromisos	<u>\$26.434.839.760</u>
Superávit presupuestal	\$ 9.783.558.179 (27%)





Al cierre de la vigencia fiscal 2022 la Institución Universitaria Mayor de Cartagena obtuvo un superávit del 27% de sus ingresos recaudados debido a que su ejecución presupuestal del gasto fue del 77% y a los mayores recaudos de ingresos en un 6,47% de más sobre los ingresos definitivos estimados en \$34.017.443.631.

Que los rubros de ingresos tomados como muestras materiales de ingresos fueron:

1.1.02.05.002 Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 9.128.296.889
1.2.10 Recursos del balance	\$13.640.726.745

Que los rubros de gastos tomados como muestra material de gastos fueron:

1.1.2.01 Adquisición de bienes y servicios	\$5.951.945.569
2.3.2202 Inversión	\$9.189.788.564

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDC ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**.

Por lo tanto, La Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro y ejecución presupuestal.

5.2.1 Opinión Limpia o sin salvedades

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las





transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	100,0%	10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	100,0%	10,0%	

Fuente: PT 12-AF Matriz_Evaluacion_Gestion Fiscal

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro y ejecución presupuestal.

5.3 Concepto Sobre la gestión de la Inversión y del Gasto

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

Ingresos: El recaudo acumulado de ingresos en la vigencia fiscal 2022, fue de \$36.218.397.939, para una ejecución del 106,47%, los cuales estuvieron disponibles en tesorería para el cumplimiento de los compromisos y pago de obligaciones oportunamente.

Gastos: La ejecución de gastos de funcionamiento y gastos de inversión sumaron para la vigencia fiscal 2022 \$26.434.839.760, con una ejecución de 77,71%. La ejecución de los gastos cumplió con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto a la planeación y programación presupuestal, a la emisión de la disponibilidad y los registros presupuestales, las modificaciones al presupuesto, conformación de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

5.3.1 Refrendación de las Reservas Presupuestales

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó para la vigencia fiscal 2022 la constitución de reservas presupuestales por valor de \$3.313.242.989 que corresponden a compromisos legalmente constituidos al 31 de diciembre de 2022 y las cuales se dan por la diferencia entre los compromisos menos las obligaciones. Las reservas presupuestales se constituyeron por cada rubro y fuente de financiación sobre compromisos debidamente perfeccionados y cumpliendo con el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 (estatuto orgánico del presupuesto del Distrito) por lo cual se dio cumplimiento en lo dispuesto en el estatuto

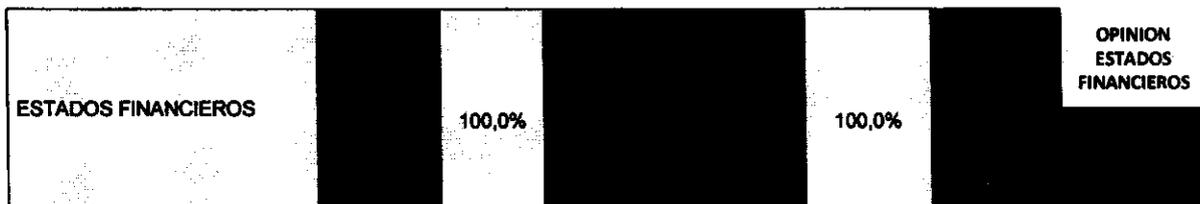




orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias y se emite la opinión de REFRENDACION de las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2022 constituidas mediante resolución No.769 del 30 de diciembre de 2022.

5.4 Opinión sobre los estados contables – limpio o sin salvedades

En nuestra opinión los Estados Financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Cartagena de Indias al 31 de diciembre de 2022 están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y modificatorias *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, emitida por la CNG y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias mediante la Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 por tal razón la opinión es **LIMPIA O SIN SALVEDADES**. A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.



5.4.1 Fundamentos de la Opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, correspondientes al periodo 2022, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables materiales.

Analizado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, así como sus respectivas Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y comparados con las cifras del año 2021, se determinó que la sumatoria de las incorrecciones no sobrepasa una vez la materialidad cuantitativa estimada en \$1.332.586.000 tomada del 2% del Activo Total a corte 31 de diciembre de 2022 de \$66.629.337.000 y una vez la materialidad de ejecución estimada en \$799.552.050 y que no existen ni incorrecciones materiales relacionadas con clasificación, revelación, presentación o circunstancia, ni imposibilidad material de obtener evidencia





suficiente y adecuada de la muestra de las cuentas materiales del Activo al 31 de diciembre de 2022 como son Efectivo y Equivalente de Efectivo con saldo de \$14.569.487.600; Propiedad, planta y equipos con saldo de \$51.425.443.000.

La opinión se fundamenta en las incorrección de revelación del grupo código 2.7.01.05 Litigios y Demandas - Laborales por valor de \$19.684.590 debido a que las notas a los estados financieros no revelaron como lo indica la resolución 425 de 2019 punto 6.4 Revelaciones en lo concerniente a la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el estado de situación financiera en la cuenta provisión litigios y demandas laborales.

En síntesis, el fundamento de la opinión se basó en que la incorrección de revelación por valor de \$19.684.590 del grupo 2.7 Provisiones no es material en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022, por cuanto su valor no es mayor a la materialidad cuantitativa de planeación por valor de \$1.332.586.750.

6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada. Es así como la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

6.1 Fundamento del concepto

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la Entidad durante la vigencia 2022, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para la cual utilizó la totalidad de su contratación, generando un impacto positivo en la población beneficiada de su plan de acción, a pesar de que algunas inversiones en obras





físicas no se han terminado de ejecutar por causas ajenas a la Institución y los contratistas, como son:

- Permiso de la empresa AFINIA para la habilitación y autorización para poner en marcha la subestación eléctrica.
- Suspensión solicitada por la Oficina de Gestión del Riesgo hasta tanto no se asegure el muro de la calle de la Artillería. Dicha suspensión fue producida por la inminente caída de un muro que se encuentra en la fachada lateral de la Institución que esta paralela a la calle que colinda con las Murallas, este muro se debilitó una vez se empezaron a realizar las demoliciones internas, por tanto la programación de la obra se vio afectada hasta que se reforzara el muro y la oficina de gestión del riesgo diera visto bueno para continuar con las actividades
- El desabastecimiento de materiales de construcción en el mercado debido a las fechas de fin de año y cierre de caja de los proveedores. Ver acta de Comité de Obra N° 3, en anexos.
- El cambio de materiales, debido al alto nivel freático de la construcción, dada su cercanía al mar, como el caso puntual del ladrillo sarno #4, por bloque de concreto, ya que este tiene la propiedad de no absorber agua. Ver acta de Comité de Obra N° 5, en anexos.
- La temporada de vacaciones y turismo en la ciudad de Cartagena, dificultando el acceso de los materiales y vehículos pesados al Centro Histórico, más exactamente donde se encuentra UMayor.
- Ver en anexos informe y actas de suspensión y reanudación.
- Para mayor detalle ver Ayuda de Memoria sobre análisis obras de infraestructura.

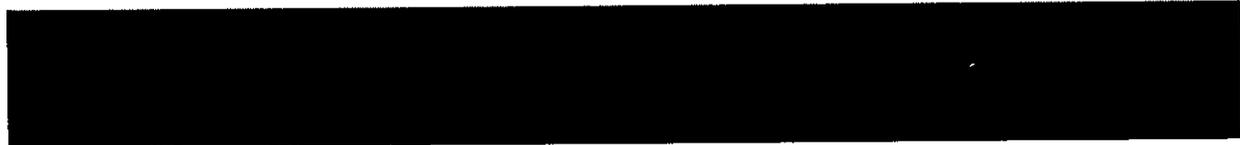
A la fecha de culminación de esta auditoría las obras de infraestructura se encuentran reanudadas con fecha de terminación en diciembre de 2023. Ver registro fotográfico en anexos.

6.1.1 Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

Institución: Universidad Mayor de Cartagena	
Vigencia:	2022
CANT. CONTRATOS SUS.	100 VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS 7.591.570.562
CANT. CONTRATOS EN EJEC.	70 VALOR TOTAL AJUSTADO EN PESOS 5.789.355.882





La Comisión evaluadora tomo como muestra contractual cuarenta y cuatro (44) contratos discriminados así:

Selección de la Muestra Auditoria Financiera y de Gestión UMayor Vigencia 2022	
Número de Contratos Vigencia 2022	190
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2022	46
Valor Contratos Vigencia 2022	\$7.591.570.562
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2022 Seleccionados	\$5.769.355.882
MATERIALIDAD	76%

6.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:



La evaluación del diseño y la efectividad de los controles arroja una calificación de 0,7, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno **EFFECTIVO** tal como se evidencia en la matriz de calificación de riesgos y controles:

Cuadro No.1. Matriz de Riesgos y Controles

PROCESO			
GESTIÓN FINANCIERA	1,40		0,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,56		
Total General	1,47		





6.3 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende tres (03) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, tomando en cuenta la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad UMayor han sido **Efectivas**, de acuerdo con la calificación del **80,00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

VARIABLES POR EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66,7	0,20	13,3
Efectividad de las acciones	83,3	0,80	66,7

6.4 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Institución Universitaria Mayor De Cartagena rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la CIRCULAR EXTERNA DEL 21 DE MAYO DEL 2021, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ..

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **98,1** sobre 100 puntos.

Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	96,9	0,6	58,13

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, cumplió con la oportunidad, suficiencia, pero no con la calidad en la información rendida de los formatos de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022. Se detectaron cifras erróneas debidos a una incorrecta digitación en el formato [H02_F24A1]: Acciones de Control a la





Contratación de los Sujetos, se deja una observación administrativa sin alcance por esta situación.

6.5 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias Fenece la cuenta rendida por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y Presupuestal limpia y un concepto sobre la gestión favorable, otorgándole una calificación consolidada de **95,4%** puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL								
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	100,0%			10,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	100,0%			10,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	92,3%	100,0%		23,3%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	98,7%		94,0%	43,2%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		92,3%	100,0%	94,0%	32,3%		95,4%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100,0%			100,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100,0%			100,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO						

7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 3 hallazgos administrativas, como se relacionan a continuación:

1. Administrativos	3	0
2. Administrativos sin alcance	3	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0



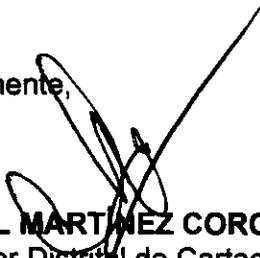


8. Denuncias fiscales

Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

Una vez recibido el presente informe final, **La Institución Universitaria Mayor de Cartagena-2021** deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de Marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Alberto Pretelt García-Lider*, 

Revisó: *Wilmer Saicedo Misas -Supervisor* 

Aprobó: *Hernando Pertuz corcho-Director Técnico de Auditoría Fiscal*





9. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Institución Universitaria Mayor De Cartagena, rindió ciento noventa (190) contratos por valor de \$ 7.591.570.562, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se examinaron 46 contratos como parte de la muestra por valor de \$ 5.769.355.882, equivalente al 76% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. En el anexo de este documento se presenta la muestra de contratación objeto de estudio, así como la información contable y presupuestal y análisis financiero de los mismos en este proceso auditor.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

10.1 Macroproceso Financiero

10.1.1 Presentación Y Revelación De Estados Financieros

Hallazgo administrativo sin alcance No.1

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que la cuenta, provisión litigios y demandas laborales presentó incorrección de revelación por \$19.684.590, debido a que las notas a los estados financieros no revelaron la información detallada respecto a su cálculo y la probabilidad de ocurrencia y sobre qué bases fue calculada, tal que permitan una estimación fiable del valor de la obligación. La cuenta provisión litigios y demandas laborales no revela la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2022 en la cuenta provisión litigios y demandas laborales, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.

10.2 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Hallazgo administrativo sin alcance No.2

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, en los expedientes contractuales mostrados abajo, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, entrada a inventarios etc.), sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y





detectadas en situ en el recorrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo lo anterior no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

SASI-UMAYOR-01-2022	Contratar la compra de textos de ingles impresos y digitales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena del primer semestre de la vigencia 2022.	Selección Abreviada	304.189.463	ENEPLAST LTDA
SA-MC-UMAYOR-08-2022	Prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades institucionales de las diferentes áreas de la universidad mayor de Cartagena - durante la vigencia 2022	Selección Abreviada	267.488.000	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
SA-MC-01-2022	Contratar el suministro diseño y bordado de camisetas institucionales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena durante vigencia 2022.	Selección Abreviada	263.700.000	MORALES GOMEZ SAS
SA-MC-05-2022	Contratar el diseño y producción de las piezas comunicativas requeridas por parte de las diferentes dependencias de la institución universitaria mayor de Cartagena durante la vigencia 2022 por para la divulgación realización de las diferentes actividades adelantadas en el desarrollo de su gestión publica	Selección Abreviada	238.364.134	PRINT CREATIVOS SAS
SASI-UMAYOR-02-2022	Contratar la compra de textos de ingles impresos y digitales para los estudiantes de la institución universitaria mayor de Cartagena del segundo semestre de la vigencia 2022.	Selección Abreviada	169.618.539	ENEPLAST LTDA
SA-MC-11-2022	Prestación de servicios para el diseño y suministro de elementos deportivos y culturales de la institución universitaria mayor de - durante la vigencia 2022	Selección Abreviada	76.508.551	MORALES GOMEZ SAS
MC-06-2022	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes viajes institucionales a realizar por el personal académico y administrativo de la institución universitaria mayor de Cartagena.	contratación mínima cuantía	27.693.879	GEMA TOURS SAS

10.3 Otros Hallazgos

Hallazgo administrativo sin alcance No.3

Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la Comisión Auditora detectó la condición de que hay errores en la información digitada en tal aplicativo, más precisamente





con las cifras numéricas relacionadas con el valor de algunos contratos, tal como se muestra a continuación:

75	Contratar la prestación del servicio de aseo integral y cafetería para la institución universitaria mayor de Cartagena.	9.784.326.129	97.843.261	Servicios de aseo cafetería y mantenimiento institucional outsourcing seasin limitada
118	Prestación de servicios profesionales a la gestión en el centro de admisiones de la institución universitaria mayor de Cartagena	1.143.390.631	11.433.906	Marihana Ramírez Escobar
145	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como apoyo académico en la facultad de administración y turismo en los programas de turismo de la institución universitaria mayor de Cartagena	67.656.996	6.765.699	Andrea Sofia Vásquez Figueroa

Generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

11. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS Institución Universitaria Mayor de Cartagena-2022

1. Administrativos	3	0
2. Administrativos sin alcance	3	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0

12. ANEXOS





76	SA-MC-07-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES DESTREZAS HABILIDADES VALORES Y COMPETENCIAS FUNDAMENTALES QUE PERMITAN FORTALECER SUS SABERES ACTITUDES VALORES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS CON EL FIN POSIBILITAR EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS Y EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	273.900.000	FUNDACION PILARES SOCIALES - EDUSAP
84	SA-MC-UMAYOR-08-2022	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE CARTAGENA - DURANTE LA VIGENCIA 2022	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	267.488.000	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
62	SA-MC-01-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DISEÑO Y BORDADO DE CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DURANTE VIGENCIA 2022.	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	263.700.000	MORALES GOMEZ SAS
64	SA-MC-03-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA DE MATERIAL ACADEMICO PARA LA PREPARACION EN LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS SABER PRO Y SABER T & T DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA COMO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACREDITACION DE PROGRAMAS CON ALTA CALIDAD ACADEMICA.	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	260.333.325	EDUCATE PARA EL SABER SAS
148	SA-MC-UMAYOR-12	CONTRATAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL ACADEMICO PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS ORAL Y ESCRITA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	259.200.000	EDUCATE PARA EL SABER SAS





74	SA-MC-05-2022	CONTRATAR EL DISEÑO Y PRODUCCION DE LAS PIEZAS COMUNICATIVAS REQUERIDAS POR PARTE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2022 POR PARA LA DIVULGACION REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL DESARROLLO DE SU GESTION PUBLICA	INVERSION	SELECCION ABREVIADA	238.364.134	PRINT CREATIVOS SAS
153	SASI-UMAYOR-02-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE TEXTOS DE INGLES IMPRESOS Y DIGITALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	169.618.539	VENEPLAST LTDA
66	SA-MC-04-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	119.274.381	VP GLOBAL LTDA
75	NUMERO DE ORDEN 90587 (T.V.E.C)	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	97.843.261	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
124	SA-MC-11-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE - DURANTE LA VIGENCIA 2022	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	76.508.551	MORALES GOMEZ SAS
6	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	31.200.000	ALBERTO DE JESUS ZABALETA PUELLO
50	50	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION EN LA OFICINA DE PLANEACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	31.200.000	OLGA LUCIA RIVERA RODRIGUEZ
61	SASI-UMAYOR-01-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TEXTOS DE INGLES IMPRESOS Y DIGITALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2022.	FUNCIONAMIENTO	SELECCION ABREVIADA	30.418.713	VENEPLAST LTDA





90	70	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	28.253.333	ALBERTO DE JESUS ZABALETA PUELLO
32	32	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE REGISTROS CALIFICADOS Y RENOVACION DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	28.200.000	MAURICIO RICARDO RUIZ
65	MC-01- 2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZAS INTEGRALES PARA LOS ESTUDIANTES Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	28.000.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
147	MC-17- 12022	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS SISTEMAS VRF PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	27.966.666	AIR SOLUCION INGENIERIA SAS
69	MC-06- 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES VIAJES INSTITUCIONALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	27.693.879	GEMA TOURS SAS
78	MC-14- 2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAS LICENCIAS SPSS Y ATLAS ti PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL CMB-LAB INNOVA CREA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR APROBADO POR EL OCAD DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MEDIANTE ACUERDO No. 98 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	27.387.933	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS
67	MC-04- 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	26.462.234	VENEPLAST LTDA





79	MC-15-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	26.084.800	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS
9	9	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	25.200.000	ELKIN JAVIER REYES DIAZ
33	33	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA PARA LA ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	25.200.000	VEMARAY DEL CARMEN VIOLA RECUERO
182	MC-23-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMACION TEORICO-PRACTICA BAJO LAS NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EN ESCRITURA CIENTIFICA DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROBADO POR EL OCAD DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTeI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MEDIANTE ACUERDO No. 98 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020.	INVERSION	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	25.000.000	PROJECT MANAGEMENT OFFICE SA
146	MC-16-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZA MULTIRRIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	24.630.131	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
3	3	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA CONSTRUCCION Y LOS SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS ANTE EL DISTRITO DE CARTAGENA ASI COMO EL PLANES DE ACCION ARTICULADOS AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	24.600.000	BLAS EMIRO OTERO REVOLLO





5	5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS – INVENTARIO Y SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	24.600.000	RUBEN DARIO ROMERO CASTAÑEDA
18	18	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	24.600.000	MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA
31	31	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	24.600.000	NELLY ESTER CARRANZA SERRANO
80	61	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	24.600.000	YIRA TATIANA MORALES CASTRO
189	161	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS PLANES PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y DEMAS PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	23.110.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR
93	74	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	22.820.000	ELKIN JAVIER REYES DIAZ
82	63	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	22.666.666	LILIANA PATRICIA NOVOA LAMADRID
86	66	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA CONSTRUCCION Y LOS SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS ANTE EL DISTRITO DE CARTAGENA ASI COMO EL PLANES DE ACCION ARTICULADOS AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	22.276.666	BLAS EMIRO OTERO REVOLLO





94	75	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS - INVENTARIO Y SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	22.140.000	RUBEN DARIO ROMERO CASTAÑEDA
81	62	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE SOPORTE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.913.333	SERGIO ANDRES CASTRO BATISTAS
4	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN MATERIA LEGAL PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.600.000	ROSMINIA MATILDE BUELVAS BARRETO
22	22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EXTERNA EN MATERIA JURIDICA II PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.600.000	MARCOS DEL CRISTO DE LEON JARAMILLO
23	23	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.600.000	LUZ MIRA CARMONA GOMEZ
43	43	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE RELACIONAMIENTO EXTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.600.000	FABIOLA ESTHER OLIVO ARIZA
45	45	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.600.000	LOURDES DEL SOCORRO TRIVIÑO FUENTES
98	79	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	21.320.000	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
77	MC-13- 2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION MONTAJE DE LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N MINIMA CUANTIA	21.063.000	PRODUCCION Y LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS SAS





134	116	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO EXTERNO PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	FUNCIONAMIE NTO	CONTRATACIO N DIRECTA	20.800.000	GERMAN EDUARDO MOGOLLON HERNANDEZ
-----	-----	--	--------------------	--------------------------	------------	--------------------------------------

12.2 Informe obras de infraestructura.

www.umayer.edu.co
Umayor Umayor Umayor



INFORME SOBRE CONTRATOS LICITATORIOS 2020 Y 2021

Cartagena, 05 de julio de 2023.

A través de este, presentamos un informe sobre el estado actual de los contratos productos de las licitaciones celebradas en el año 2020 y 2021, el primero cuyo objeto es la intervención para la adecuación de la infraestructura física de la institución y el segundo, cuyo objeto es la construcción de nuevas aulas en la misma institución.

Sobre el primero podemos decir que este se encuentra en un avance del 93% aproximadamente y actualmente se encuentra suspendido, teniendo en cuenta que para la continuidad se necesitan la habilitación o autorización por parte de la Empresa Afín, ya que la parte última tiene que ver con la puesta en marcha de la subestación eléctrica.

Sobre el contrato del 2021, este se encontraba suspendido, pero con fecha del 22 de junio del 2023, se reinició y en los actuales momentos se encuentra en plena ejecución. Una de las antiguas causales de suspensión, fue que la Oficina de Gestión del riesgo de Cartagena, solicitó la suspensión de las obras, hasta tanto no se asegurara el muro que bordea la calle de la Artillería, así como también llegó la temporada de vacaciones y turismo en la ciudad de Cartagena, lo que hizo difícil el acceso de materiales y por tanto de vehículos al centro histórico, como también por parte de los proveedores.

Cualquier informacional con gusto se dará.

Cordialmente,

RAFAEL HERRAZO BELTRAN
Secretario General

Cartagena de Indias - Centro Histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría





www.umayor.edu.co



ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 06

CONTRATO No: CO-003-2021.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA"

CONTRATANTE	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021
SUPERVISION	CONSORCIO INTERVENTORIA UIMAYOR CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO	\$5.244.106.415.45
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA DE INICIACION	14 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO 01	04 DE ENERO 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	11 DE ABRIL 2022
FECHA DE REINICIO 02	18 DE ABRIL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 03	28 DE ABRIL 2022
FECHA DE REINICIO 03	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 04	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 04	6 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 05	29 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 05	15 DE NOVIEMBRE DE 2022

A los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, nos reunimos, el CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021 representado legalmente por SADIÉL GAMEZ MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. 88.034.120, contratista de las obras, el CONSORCIO INTERVENTORIA UIMAYOR CARTAGENA, representado legalmente por ELKIN LOZANO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.076.122 expedida en Cartagena Bolívar como interventor, el secretario General de la institución RAFAEL HERAZO BELTRAN, en calidad de supervisor designado de la rectoría de la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, con el fin de suspender temporalmente de mutuo acuerdo la obra contratada previa las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 14 de diciembre de 2022 el contratista de obra solicita la suspensión de contrato teniendo en cuenta que la obra se encuentra en la fase de construcción en cielo abierto, puesto que se vienen realizando: armado, fundida de zapatas y montaje de estructura metálica entre otras y por la época navideña, los proveedores de estos insumos cierran los despachos de material e igualmente la ciudad presenta restricciones de ingreso de vehículos al centro histórico, que no permite la llegada de materiales e insumos a la obra, generando retrasos en la misma.
2. Sumado a lo anterior el contratista manifiesta que no es posible realizar trabajos metalomecánicos hasta no se resuelva las fluctuaciones de energía e incluso declara que se presentan interrupciones de la energía en diferentes horas del día, esto ha causado averías en los equipos haciendo imposible garantizar el rendimiento esperado y la calidad en el proceso de soldadura.
3. Que mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2022 la interventoría emite concepto positivo en tal sentido dando vía libre a la suspensión, concepto que es acogido por la supervisión, por lo que se:

ACUERDA

1. Suspender la ejecución del contrato de obra No. CO-003-2021, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA hasta que las causas que dieron origen desaparezcan.
2. El CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021 debe presentar un análisis de costos, que permita evaluar la alternativa de mantener las actividades con un generador de energía independiente e insonoro, puesto que la obra está muy cerca de las aulas de clase.
3. Que en consecuencia de lo anterior el contratista debe mantener actualizadas las garantías del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron el día quince (15) del mes de diciembre de 2022

SADIÉL GAMEZ MENDOZA,
 C.C. 88.034.120,
 representante legal.

CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021

ELKIN LOZANO CONTRERAS
 C.C. 1.852.076.122
 Rep. legal.

CON. INTERVENTORIA UIMAYOR CARTAGENA.





www.umayor.edu.co



ACTA REINICIO DE OBRA No. 08

CONTRATO N°: CO-063-2021
 OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA"

CONTRATANTE	UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORIA UMAYOR CARTAGENA
VALOR CONTRATO	\$5.244.186.416.46
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA SUSPENSIÓN 01:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA REINICIO 1:	04 DE ENERO DE 2022
FECHA SUSPENSIÓN 2:	11 DE ABRIL DE 2022
FECHA REINICIO 02:	18 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	28 DE ABRIL DE 2022
FECHA REINICIO 03:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA SUSPENSIÓN 04:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 04:	8 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 05:	29 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 05:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 06:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA 08:	22 DE JUNIO DE 2023.

A los veintidós días (22) días del mes de junio de 2023, nos reunimos en La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR de CARTAGENA los señores: CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021, representado legalmente por LUIS FERNANDO CASTRO CUENTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.141.947 Contratista de las obras, y el CONSORCIO INTERVENTORIA UMAYOR CARTAGENA, representado por el ELIJON REYES REYES ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.001.022 expedida en Montería Córdoba como Interventor de la Obra y el Secretario General de la Institución Dr. RAFAEL HERAZO BELTRAN en su calidad de Secretario General de la entidad y Supervisor designado por la rectoría de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, con el fin de dar reinicio a la obra en referencia, ya que los motivos por los cuales se suspendió la obra fueron superados, de tal manera que se garantiza por parte de los proveedores los insumos y el acceso a las instalaciones se encuentra habilitado, se han estabilizado las fluctuaciones de energía y se optó con la puesta en marcha de un generador de energía independiente e insonoro que cubra las fallas de energía al llegasen a presentarse.

El Supervisor designado por la rectoría de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, resolvió a los contratistas la actualización de las pólizas para la reactivación y

del día 22 de junio de 2023.

En el presente acto intervinieron a los veintidós días (22) días del mes de

[Firma]
 ELIJON REYES REYES ROMERO
 C.C. 11.001.022
 Representante Legal Consorcio
 Interventoria Umayor Cartagena

[Firma]
 RAFAEL HERAZO BELTRAN
 Secretario General de la Institución y Supervisor designado por la rectoría





CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN
	Versión: 001 Página 1 de 2

COMITÉ DE OBRA NO. 03	
Hora de Inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
Lugar : COLEGIO COLMAYOR DE CARTAGENA	Fecha: 22 de diciembre de 2021

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa
1	Elkin lozano	Ingeniero	Interventoría
2	Sadiel Gámez	Representante	Consortio
3	Diego Mauricio Mora	Ingeniero	Constructor
4	Oscar Cuello	Residente	Interventoría

OBJETIVO	
1	Dar a conocer la suspensión temporal del contrato del proyecto construcción de las aulas en la institución universitaria mayor de Cartagena .

OBSERVACIONES	
Se da a conocer al contratista que la obra es suspendida hasta el inicio del nuevo año debido a la ausencia de materiales en el mercado debido a las fechas de fin de año y cierre de caja de los proveedores.	
COMPROMISOS	
<p>ING. MAURICIO MORA B el ingeniero da a conocer el avance de los trabajos hasta el día 22 de diciembre de 2021. Se realizaron trabajos de desmonte de puertas, ventanera, cielo raso falso, cubierta en láminas de fibra cemento y estructura en madera, cubierta de pasillo en teja española, y demolición de muro de baranda balcón.</p> <p>ARQ. SADIEL GAMEZ: comunica la necesidad de suspender la obra hasta el 4 de enero de 2022 para poder solicitar los pedidos en el nuevo año.</p> <p>ARQ. OSCAR CUELLO comunica que el material como el hierro y el cemento se van a retrasar hasta mediados del mes de enero de 2022 debido a los cierres de caja de fin de año de los proveedores.</p> <p>ING. EELKIN LOZANO presenta los valores mayores y menores cantidades de obra del presupuesto.</p>	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
<i>Oscar Cuello</i>	<i>Elkin Lozano</i>	<i>Sadiel Gamez</i>	



CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN	
	Versión:	001
Página 1 de 2		

COMITÉ DE OBRA NO. 05	
Hora de inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
Lugar : COLEGIO COLMAYOR DE CARTAGENA	Fecha: 3 de febrero de 2022

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Empresa
1	Elkin lozano	Ingeniero	Interventoría
2	Sandial Gámez	Representante	Consortio
3	Carlos Arrieta	contratista	Contratista
4	Oscar cuello	Residente	Interventoría

OBJETIVO	
1	Presentación del contratista encargado de fundir zapata del proyecto construcción de las aulas en la institución universitaria mayor de Cartagena.

OBSERVACIONES	
Se aprueba el acta # 4	

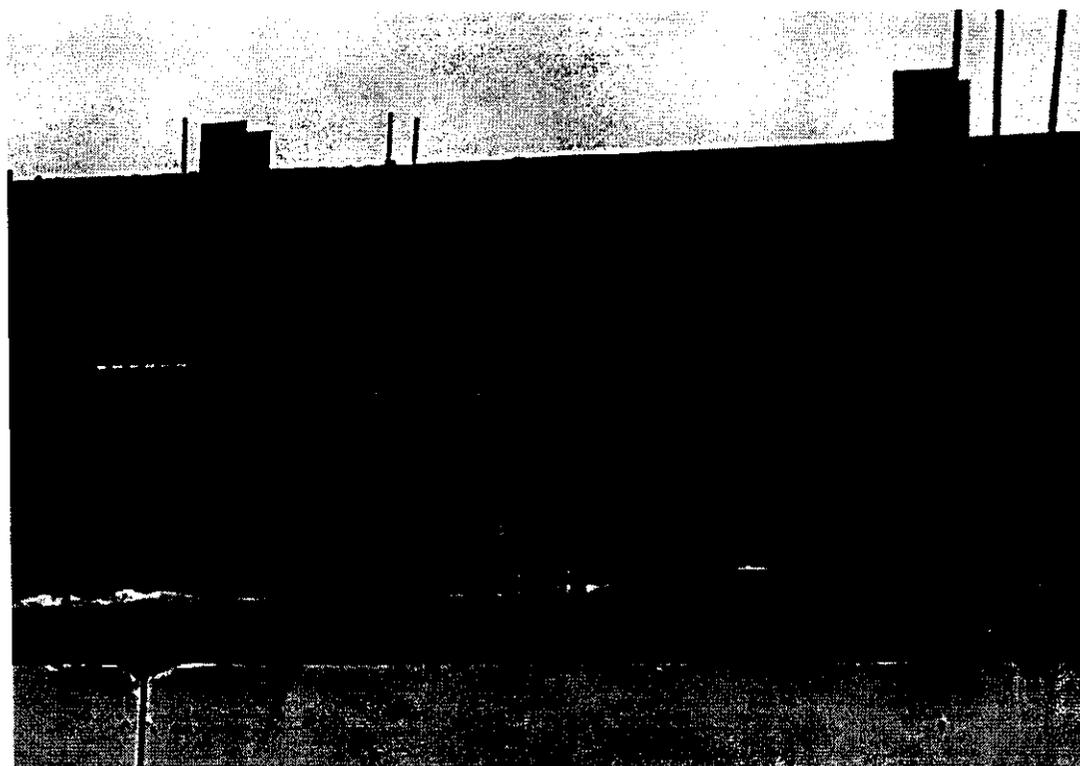
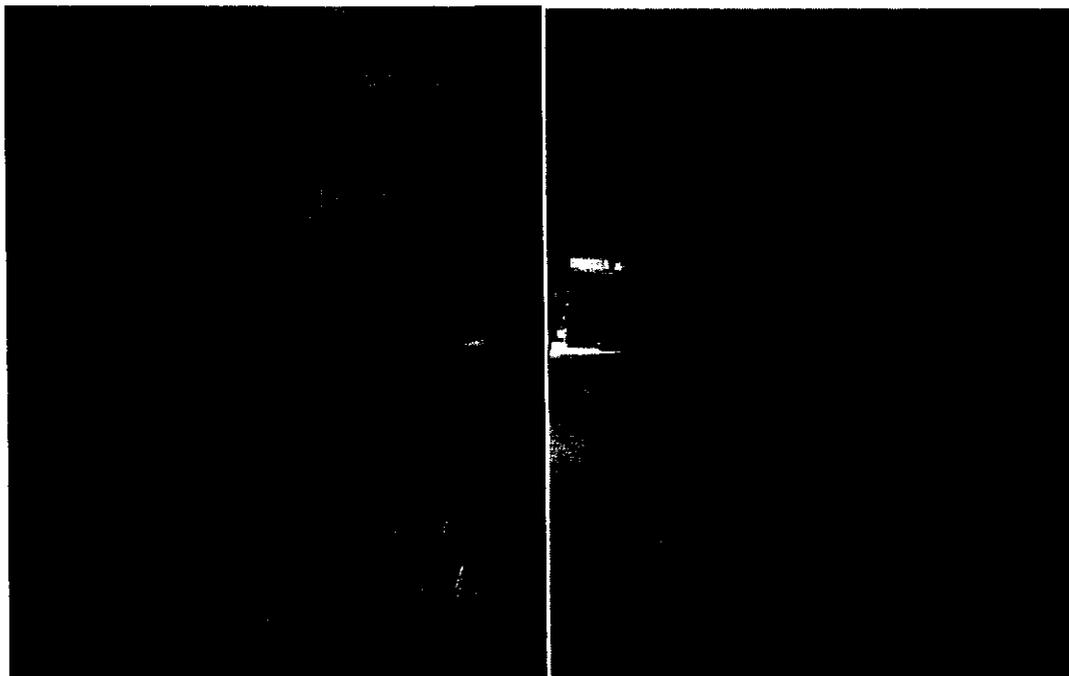
COMPROMISOS	
<p>ARQ. SADIEL GAMEZ: comunica la necesidad de cambiar el ladrillo como #4 por bloque de concreto teniendo en cuenta la propiedad que tiene el bloque de concreto de no absorber agua ya que la construcción tiene un alto nivel freático.</p> <p>SR. CARLOS ARRIBETA comunica que la excavación al nivel 150, ha sido complicada por el alto nivel freático. Se excavaron las zapatas de los ejes 16,17,18,19. Se arma la estructura de las zapatas de los ejes 16,17, 18, 19 Se funden zapatas de las zapatas de los ejes 16, 17, 18, 19</p> <p>ARQ. OSCAR CUELLO: se compromete a realizar los pedidos de una parte de las vigas IPE, HEA Y BLOQUES</p> <p>ING. EELKON LOZANO: corrobora la información presentada por el sr. Carlos Arrieta y da la aprobación del cambio del bloque de concreto para ser usar en los muros divisorios del colegio.</p>	

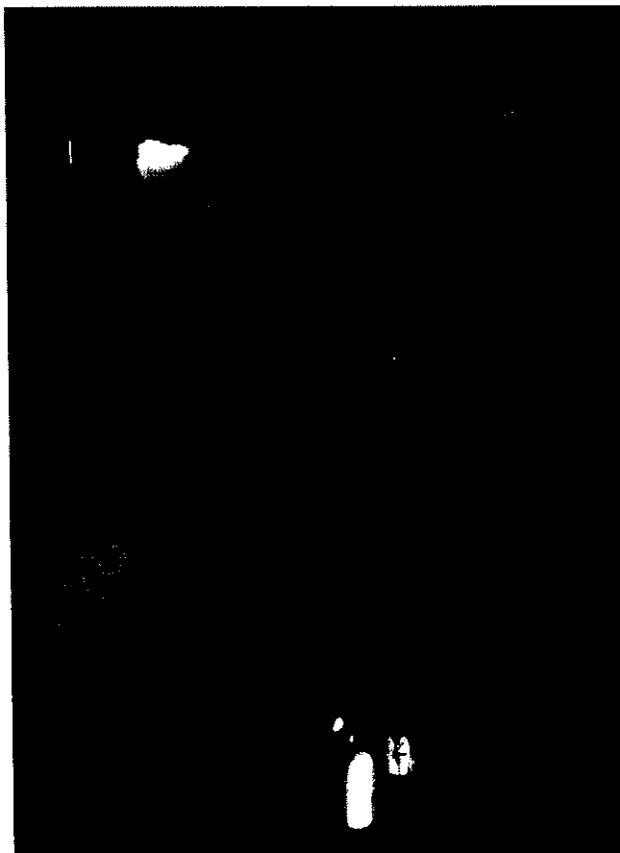
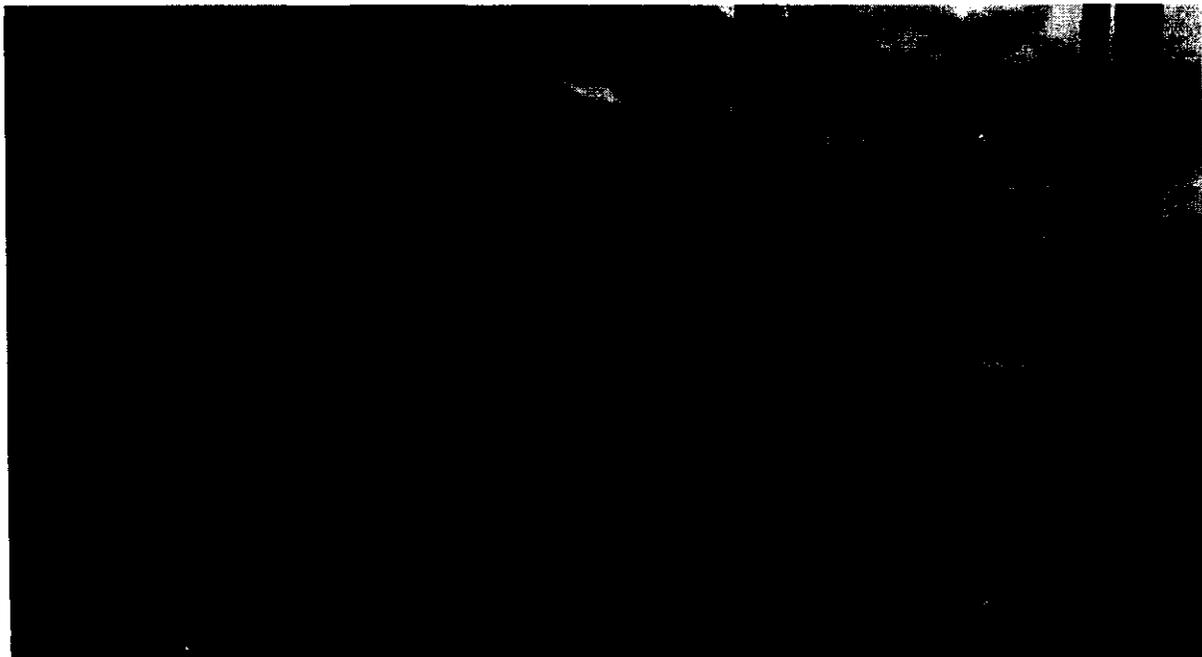
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
<i>Oscar Cuello</i>	<i>Elkin Lozano</i>	<i>Sadiel Gamez</i>	





Reanudación obras físicas de infraestructura.







CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
Equipo Auditor:			
Wilmer Salcedo Misas- Supervisor			
Alberto Pretelt García – Profesional Universitario - Líder			
Mariano Guerrero Vásquez – Apoyo Contable			
Carlos Piña Guerrero- Apoyo administrativo			
ENTIDAD AUDITADA		Institución Universitaria Mayor de Cartagena	
VIGENCIA		2022	
MODALIDAD DE AUDITORIA		Auditoría Financiera y de Gestión	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR
1	Observación administrativa sin alcance No.1 Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que la cuenta, provisión litigios y demandas laborales presentó incorrección de revelación por \$19.684.590, debido a que las notas a los estados financieros no revelaron la información detallada respecto a su cálculo y la probabilidad de ocurrencia y sobre qué bases fue calculada, tal que permitan una estimación fiable del valor de la obligación. La cuenta provisión litigios y demandas laborales no revela la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2022 en la cuenta provisión litigios y demandas laborales, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.	La Institución UMayor manifiesta que acepta las observaciones administrativas sin alcance, así como también las recomendaciones y los planes de mejora que sean establecidos de manera conjunta, entre la UMayor y la Contraloría Distrital de Cartagena.	Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación, se convierte en hallazgo administrativo sin alcance. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones en un futuro.
2	Observación administrativa sin alcance No.2 Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, en los expedientes contractuales mostrados abajo, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, entrada a inventarios etc.), sin embargo, una vez solicitadas	La Institución UMayor manifiesta que acepta las observaciones administrativas sin alcance, así como también las recomendaciones y los planes de mejora que sean establecidos de manera conjunta, entre la UMayor y la Contraloría Distrital de Cartagena.	Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación, se convierte en hallazgo administrativo sin alcance. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar





dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y detectadas en situ en el recorrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo lo anterior no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

sucedan estas situaciones en un futuro.

Identificación	Descripción	Moneda	Valor	Observaciones
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	304.100.000	VER PLAN 1700
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	207.000.000	PRODUCCION ORGANICA Y OTROS ALIMENTOS PARA LA VENTA
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	20.000.000	IMPRESOS DIVERSOS
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	120.000.000	FRUIT DIVERSOS
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	200.000.000	VER PLAN 1700
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	10.000.000	IMPRESOS DIVERSOS
2000-000000-000000	Contrato de compra de bienes de consumo...	Moneda Nacional	20.000.000	OTROS VARIOS

Observación administrativa sin alcance No.3
 Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la Comisión Auditora detectó la condición de que hay errores en la información digitada en tal aplicativo, más precisamente con las cifras numéricas relacionadas con el valor de algunos contratos, tal como se muestra a continuación:

La Institución UMayor manifiesta que acepta las observaciones administrativas sin alcance, así como también las recomendaciones y los planes de mejora que sean establecidos de manera conjunta, entre la UMayor y la Contraloría Distrital de Cartagena.

Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, y como ésta no desvirtúa la observación, se convierte en hallazgo administrativo sin alcance. Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones en un futuro.

3

Identificación	Descripción	Moneda	Valor	Observaciones
75	Contrato de prestación del servicio de mantenimiento y asistencia para la...	Moneda Nacional	2.704.328.120	servicios de apoyo establecido / mantenimiento institucional / mantenimiento apoyo técnico
170	Contrato de prestación del servicio de...	Moneda Nacional	1.142.992.000	Mantenimiento Operativo Externo
140	Contrato de prestación del servicio de...	Moneda Nacional	2.700.000	Asistencia Técnica UMayor / Operativa

generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

